



Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801 Director: Lic. Aarón Navas Alvarez legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02 Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de junio de 2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Sumario

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DESIGNA A LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA EN DERECHO MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁVILA NATIVITAS, ENCARGADA DEL DESPACHO, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL MAGISTRADO JORGE TORRES RODRÍGUEZ, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, HASTA EN TANTO LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL DETERMINE LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO CORRESPONDIENTE.



SECCIÓN SEXTA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DESIGNA A LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA EN DERECHO MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁVILA NATIVITAS, ENCARGADA DEL DESPACHO, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL MAGISTRADO JORGE TORRES RODRÍGUEZ, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, HASTA EN TANTO LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL DETERMINE LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO

- I. Que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México tiene por objeto entre otros, dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.
- II. Se tiene como hecho notorio la renuncia del Licenciado Jorge Torres Rodríguez al cargo de Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada ante el Ejecutivo Estatal.
- III.- Que mediante oficio número TCA-P-395/2013 de fecha nueve de octubre del dos mil trece, emitido por el entonces Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Consejo de la Justicia Administrativa del Estado de México, se designó a la Licenciada en Derecho María de los Ángeles Ávila Nativitas como Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Regional, a partir del diez de octubre del dos mil trece.
- IV.- Que en términos de los artículos 13 fracciones III, VIII y XXI y 62 de la Ley Orgánica, así como 11 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal y expedir y aprobar los acuerdos generales necesarios para el buen funcionamiento del propio órgano jurisdiccional.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 9, 11, 12, 13 fracciones III, VIII y XXI, 18 y 62 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, 7, 8 y 11 del Reglamento Interior del Tribunal, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en su sesión ordinaria número seis (6) celebrada el día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 13, fracciones VIII y XXI y 62 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tuvo a bien designar a la Licenciada en Derecho María de los Ángeles Ávila Nativitas, Encargada del Despacho de la Tercera Sala Regional con sede en el Municipio de TlaInepantla de Baz, Estado de México, hasta en tanto la Sala Superior de este Tribunal determine la adscripción del Magistrado correspondiente, para conocer, tramitar y resolver los juicios administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los Municipios de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 41 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la Licenciada en Derecho María de los Ángeles Ávila Nativitas, como Encargada del Despacho contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Tercera Sala Regional, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", así como en el órgano de difusión interno del Tribunal y en los estrados de las secciones de la sala Superior, salas regionales, especializadas y supernumerarias.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales especializadas y supernumerarias y direcciones y unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en la Sala de Plenos "Presidentes" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho.

LA MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MEXICO

M. EN D. MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN ((RÚBRICA).

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN (RÚBRICA).